



PS/7306

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: la invitación recibida por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil para participar en el "III Simposio Iberoamericano de Innovación Pública, bajo el lema Liderazgo e Innovación en la Gestión Pública: Retos y Soluciones", organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) del Reino de España y el Instituto Nacional de Administração (INA) de la República Portuguesa, que se celebrará en Alcalá de Henares (Madrid) del Reino de España;

RESULTANDO: que el "III Simposio Iberoamericano de Innovación Pública, bajo el lema Liderazgo e Innovación en la Gestión Pública: Retos y Soluciones" se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, del Reino de España, los días 23 y 24 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que la trascendencia de dicha instancia justifica la concurrencia al mismo del mencionado funcionario;

II) que el CLAD, en colaboración con el INAP y el INA, cubrirá los costos de transporte aéreo internacional, estadía y alimentación correspondiente al evento, debiendo contemplarse el resto de los viáticos por alimentación;

III) que, por razones de itinerarios de vuelo, el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil viajará el día 21 de septiembre de 2024 y regresará el día 26 de septiembre de 2024;

IV) que el valor del viático diario correspondiente a la ciudad de Madrid, es de U\$S 366 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y seis) conforme a la escala de viáticos vigente a

partir del 1° de julio de 2024, incrementándose en un 40% en razón de su jerarquía;

V) que la Misión Oficial comprenderá los días 21 al 26 de septiembre de 2024 inclusive;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 antedicha y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022; Decreto del Poder Ejecutivo N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y Decreto N° 178/016, de 13 de junio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Doctor Walter Ariel Sánchez, los días 21 al 26 de septiembre de 2024 inclusive, para participar en el "III Simposio Iberoamericano de Innovación Pública, bajo el lema Liderazgo e Innovación en la Gestión Pública: Retos y Soluciones", organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) del Reino de España y el Instituto

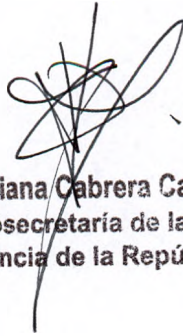


Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Nacional de Administração (INA) de la República Portuguesa que se celebrará en Alcalá de Henares (Madrid) del Reino de España, los días 23 y 24 de septiembre de 2024.

2º.- Otórgase al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Doctor Walter Ariel Sánchez, la suma total de U\$S 768,60 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y ocho con 60/00), correspondiente a 2 (dos) días de viático a razón del 40% del viático diario (22 y 25 de septiembre), 2 (dos) días de viático a razón del 25% del viático diario (23 y 24 de septiembre) y 2 (dos) días de viático a razón del 10% del viático diario (21 y 26 de septiembre), incrementándose en un 40% en razón de su jerarquía; que se atenderá con cargo al objeto del gasto 235.000 "Viáticos fuera del país" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República